



ORIGINAL ^{ME ✓}

Nº INTERNO 303-319

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 6102 - -

TEMUCO, 16 NOV. 2015

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 1256 de fecha 16.03.2015 que contrata la Obra "Conservación de vías urbanas, repavimentación calle Ziem entre Bascañán Sta. María y Valparaíso y pavimentación calle Isla Chiloé entre Isla Guafo e Isla Juan Fernandez, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía", con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda. ✓

b) La Res. Nº 4414 de fecha 26 de agosto 2015; que aprueba aumento de obras por un monto de \$28.254.377.- y aprueba aumento de plazo por 30 días corridos. Quedando como fecha de término el día 12 de sept. del 2015. Según lo indica el informe técnico Nº308-107 de fecha 20/07/2015 ✓

c) La Res. Nº 5113 de fecha 28 de sept. 2015, que aprueba aumentos y disminuciones de obra. Según lo indica el informe técnico Nº308-142 de fecha 4/09/2015. ✓

d) Acta de entrega de terreno, que indica fecha de inicio de las obras el 16 de abril del 2015. ✓

e) El informe técnico Nº308-107 de fecha 20/07/2015, que cuenta con el vºbº del jefe del Depto. Técnico. Y del Director de éste SERVIU, que aprueban aumento de obras y aumento de plazo por 30 días. ✓

f) El informe Técnico Nº308-142 de fecha 04/09/2015, que autoriza aumentos y disminuciones de obra ✓

g) La carta del Contratista de fecha 10.09.2015, comunicando que las obras se encuentran terminadas. ✓

h) La Orden de Servicio Nº 172 del 21 de sept. 2015, que designa los funcionarios para realizar la recepción material de las obras. ✓

i) Informe del ITO Nº 308-145 de fecha 14.09.2015, en que establece que la obra ésta terminada. ✓

j) El acta de recepción de material con fecha 19.10.2015, que recibe las obras con observaciones de acuerdo al D.S Nº 236/2002 de V.U Titulo VII Art. 125. ✓

k) La carta del Contratista de fecha 13 de octubre 2015, en que establece que las observaciones de la comisión fueron subsanadas, por lo tanto solicita recepción de las observaciones ✓

l) El informe del ITO Nº 308-165 de fecha 19 de octubre 2015, comunicando que las observaciones de la comisión fueron subsanadas. ✓

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

1. Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº3073106, correspondiente al mes de Septiembre de 2015
2. Declaración Jurada del contratista Ingeniería y Construcciones Sur Ltda. de fecha 10/10/2015, en donde se declara que se encuentra al día en el pago de servicios.
3. Informe de laboratorio:
 - Informe ensayo oficial Comuna Temuco Nº28457/1, (3 testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), muestreo con fecha 4.09.2015 de calle Ziem de la Comuna de Temuco.

- Informe ensayo oficial Comuna de Temuco N°28457/2, (1 testigo de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), muestreo con fecha 4.09.2015 de calle Isla Chiloé de la Comuna de Temuco

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 16 de Abril de 2015.-
- Fecha de Termino : 12 de Septiembre de 2015.- ✓✓
- Plazo de Ejecución : 120 días corridos.-
- Aumento de plazo : 30 días
- Fecha pase ITO : 14 de Septiembre de 2015.-

m) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

n) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

o) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

n) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, , Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización

RESOLUCION.

1.- APRUEBASE la recepción de obras del contrato "Conservación de vías urbanas, repavimentación calle Ziem entre Bascuñán Sta. María y Valparaíso y pavimentación calle Isla Chiloé entre Isla Guafo e Isla Juan Fernandez, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía", suscrita con la E.C.INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., conforme al acta de recepción de Obras de fecha 19.10.2015.- ✓

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron dentro del plazo de 150 días.- ✓

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

PBC/SFB/JTC /LDLHS

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ CONTRATISTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA./(Los Castores 1894 Temuco)
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA





Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
N° INTERNO 303-244

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 5113 - -

TEMUCO,

28 SET. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1256 de fecha 16/03/2015 que contrata la Obra "CONSERVACION DE VIAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACIÓN CALLE ISLA CHILOÉ ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA" con la E.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.
- b) El Informe Técnico N°2 de N° interno 308-142 de fecha 04/09/2015 que cuenta con el visto bueno del jefe del Depto. Técnico (S) de Vivienda y Urbanismo y del Director (S) del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, informe que cuenta con la aceptación del representante de la empresa constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.
- c) La boleta de Garantía N° 241643-5 del banco de Chile para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30-09-2015.
- d) La póliza de Responsabilidad civil Nro. 43194, emitida por la institución HDI Seguros S.A., con vigencia hasta 30-10-2015
- e) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.
- J) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;
- K) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto

I) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

RESOLUCION

1.- **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** la disminución, el aumento de obras y obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico N° 308-142 de fecha 4/09/2015 indicado en visto b) de la presente Resolución, por la suma total de \$0.-, a la E.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según detalle:

1.1-

DISMINUCION DE OBRA

Conservación de vías urbanas, repavimentación tramo Ziem, entre Bascuñán santa maría y

PROYECTO: Valparaíso y pavimentación calle isla Chiloé entre Isla Guafo e Isla Juan Fernandez Comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

COMUNA: TEMUCO

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
O.P 1.4	calzada H.C.V. e=0.18 m.	m2	16	\$ 35.307	\$ 564.912
O.P 4.3	base estabilizada e=0.25 m	m2	16	\$ 6.634	\$ 106.144
O.P 6	excavación y transporte a botadero	M3	7.2	\$ 3.371	\$ 24.271
O.P 8.1	solera tipo "A"	m	7	\$ 11.516	\$ 80.612
VALOR TOTAL \$ =				\$	775.939.-

1.2

AUMENTO DE OBRA

Conservación de vías urbanas, repavimentación tramo Ziem, entre Bascuñán santa maría y

PROYECTO: Valparaíso y pavimentación calle isla Chiloé entre Isla Guafo e Isla Juan Fernandez Comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

COMUNA: TEMUCO

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
O.A.2.1	Rampa de minusválidos	UNID.	2	\$ 2.884.-	\$ 5.768.-
O.P 11	Vereda H.C e=0.07 m.	M2	3.6	\$ 14.362.-	\$ 51.703,2-
O.P. 12	Base Vereda e=0.05 m.	M2	3.6	\$ 3.204.-	\$ 11.534,4.-
VALOR TOTAL \$ =				\$	69.006.-

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910

1.3

OBRAS EXTRAORDINARIAS

Conservación de vías urbanas, repavimentación tramo Ziem, entre Bascuñán santa maría y Valparaíso y pavimentación calle isla Chiloé entre Isla Guafo e Isla Juan Fernandez Comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

COMUNA: TEMUCO

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
O.E. 6	Demarcación Termoplástica	m2	14,25843	\$ 49.580.-	\$ 706.933.-
				VALOR TOTAL \$ =	\$ 706.933.-

2.- Resumen de obras:

RESUMEN	
Ítem	Precio Total
Disminución de Obra	-\$ 775.939.-
Aumento de Obra	\$ 69.006.-
Obras Extraordinarias	\$ 706.933.-
Resultado	\$ 0.-

0.27%
0.024%
0.25%

0% Del total del Contrato, cumpliendo con el Art. 103 N°1 del DS 236.

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JTC/LDLHS
DISTRIBUCION:
DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA INGECONSUR LTDA; Dirección: Los Castores N°1894
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
N° INTERNO 303-222

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 4414- -

TEMUCO, 26 AGO. 2015

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución N° 1256 de fecha 16/03/2015 que contrata la Obra **"CONSERVACION DE VIAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACIÓN CALLE ISLA CHILOÉ ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"** con la E.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.

b) El Informe Técnico N°1 de N° interno 308-107 de fecha 20/07/2015 dirigido a la Subsecretaria de Transporte y que cuenta con el VºBº de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo y del Director del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, informe que cuenta con la aceptación del representante de la empresa constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.

c) La boleta de Garantía N° 241643-5 del banco de Chile para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30-09-2015.

d) La póliza de Responsabilidad civil Nro. 43194, emitida por la institución HDI Seguros S.A., con vigencia hasta 30-10-2015

e) Oficio N°0999 de fecha 3 de agosto del 2015 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que autoriza el aumento de obras y obras extraordinarias.

f) Oficio N°6527 de fecha 19 de agosto del 2015 de la Subsecretaria de Transporte que autoriza las modificaciones de obras, aumento de obras y obras extraordinarias.

g) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.

h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

i) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

i) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

J) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;

K) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto

l) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE el aumento de obras y obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico Nº 308-107 de fecha 20/07/2015 indicado en visto b) de la presente Resolución, por la suma total de \$28.254.377.- (veinti ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos.) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la E.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según detalle:

AUMENTO DE OBRA

PROYECTO: "CONSERVACION DE VIAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOÉ ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

COMUNA: TEMUCO

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
OP 1.4	Calzada H.C.V e =0.18 m	m ²	156	\$35.307	\$5.507.892.-
OP 4.3	Base Estabilizada e = 0.25 m	m ²	156	\$6.634	\$1.034.904.-
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	125	\$3.371	\$421.375.-
OP 8.1	Solera tipo A	m	68	\$11.516	\$783.088.-
				VALOR TOTAL \$ =	\$ 7.747.259.-

OBRAS EXTRAORDINARIAS

PROYECTO: "CONSERVACION DE VIAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOÉ ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

COMUNA: TEMUCO

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
O.E. 1	Retiro de soleras tipo "A"	m	64	\$ 7.597	\$ 486.208.-
O.E. 2	Paradero según diseño SERVIU	Un.	2	\$4.250.000	\$ 8.500.000.-
O.E. 3	Baliza safe	Un.	2	\$1.420.000	\$ 2.840.000.-
O.E. 4	Reductor de velocidad(lomo de toro)	Un.	2	\$1.480.000	\$ 2.960.000.-
O.E. 5	Señal Vertical para reductor velocidad	Un	2	\$190.000	\$ 380.000.-
O.E. 6	Demarcación Termoplástica	M2	89	\$49.580	\$ 4.412.620.-
O.E. 7	Tachas reducción Velocidad	Un.	36	\$11.500	\$ 414.000.-
O.E. 8	Canalización Semáforos Cruce Calzada	ml.	42	\$12.245	\$ 514.290.-
				VALOR TOTAL \$ =	\$ 20.507.118.-

AUMENTO DE OBRAS	\$7.747.259.-	2.74%	No supera el 10% del monto original del contrato, según D.236. Art. 103
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$20.507.118.-	7.26%	Supera el 5% del monto original del contrato, según D.S.236. Art.104
DISMINUCION DE OBRAS	0	0%	
TOTAL AUMENTO EFECTIVO	\$28.254.377.-	10%	Del total del contrato, cumpliendo con el Art. 103 N°1 del D.S 236

2.- **ACEPTASE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO:** de 30 días corridos a contar del 14 de Agosto del 2015 quedando como fecha de término el 12 de Septiembre del 2015, por causales señaladas en Informe Técnico N° 1 int. 308-107 citado en visto b) de la presente Resolución.-

3.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. El contratista deberá caucionar éste aumento de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 5% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen ésta licitación.

4.- **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- **IMPUTACION:** El Gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 28.254.337.- se imputará al presupuesto disponible de la Secretaria de Administración General de Transportes, los montos autorizados se describen en el convenio mandato aprobado por Res. Ex. N° 837 de fecha 01/09/2014 y al monto de gasto identificado para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/SFB/JTC/LDLHS

DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.

DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL

EMPRESA CONSTRUCTORA INGECONSUR LTDA; Dirección: Los Castores N°1894
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

N° INT. 210074

DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1256-7

TEMUCO, 16 MAR. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° **655** de fecha 06 de Febrero de 2015 de este Servicio, que aprueba las bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de obras, Ítemizado técnico, formularios y planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOE ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA"**, Código BIP 30243677-0.
- b) La Ficha IDI del proyecto **"CONSERVACIÓN DE VÍAS TEMUCO-PADRE LAS CASAS"**, Código B.I.P N° 30243677-0, que considera programación financiera para los años 2015 y posterior;
- c) El Convenio-Mandato de fecha **25 de Agosto de 2014**, celebrado entre la Subsecretaria de Transporte y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- d) La Resolución Exenta N° **837** de fecha 01/09/2014 de la Subsecretaria de Transporte, y la Resolución Exenta N° **4313** de fecha 25/09/2014 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueban el Convenio-Mandato de fecha **25/08/2014** celebrado entre la Subsecretaria de Transporte y el SERVIU Región de la Araucanía;
- e) La Licitación Pública ID N° **712307-32-LP15**, **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOE ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA"**, del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- f) La publicación del aviso en el Diario Austral de fecha 08/02/2015, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **23/02/2015**; fecha modificada en Adición N°3 de fecha 20/02/2015, por requerimiento del Servicio y a fin de asegurar un acertado análisis de los antecedentes de la propuesta por los proponentes; quedando la fecha de cierre y apertura de la propuesta el **27/02/2015**;
- g) La Aclaración N°1 de fecha 19/02/2015; que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta;
- h) La Resolución Exenta N° **862** de fecha 20/02/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto e);
- i) La Adición N°1 y Adición N°2 ambas de fecha 19/02/2015; la Adición N°3 de fecha 20/02/2015 y la Adición N°4 de fecha 23/02/2015; que entrega información complementaria o modificatoria de los antecedentes originales de la propuesta;
- j) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- k) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de



obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;

- l) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- o) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- p) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) El Decreto Supremo N° 272/05/2014 de fecha 27 de Octubre 2014, que nombra en forma provisoria y transitoria, en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Jorge Saffirio Espinoza, según lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882;

CONSIDERANDO:

- r) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° **712307-32-LP15**, de fecha 27/02/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.	120	\$ 324.145.581.-
PEDRO SEBASTIAN ARRIAGADA FICA	FUERA DE BASES porque en sobre Documentos Anexos, le faltó adjuntar Cronograma de Producción e Histogramas de Calle Ziem, no cumpliendo con lo aclarado en Adición N° 4 de fecha 23/02/2015, en su punto 2.	
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.	120	\$ 282.537.294.-
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	120	\$ 317.387.543.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.	FUERA DE BASES por no cumplir con la cantidad de Cronogramas de Producción e Histogramas, para las partidas solicitadas de acuerdo a Adición N° 4 de fecha 23/02/2015, en su punto 2.	
CONSTRUCTORA INVERCAM SPA.	120	\$ 313.256.368.-
CONSTRUCTORA FAPISA S.A	FUERA DE BASES por no identifica el nombre de la propuesta, que corresponde a la presente Apertura en forma correcta, en el Sobre "Documentos Anexos", no cumpliendo con lo indicado en el artículo 31 del D.S. 236/2002.	

s) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 05/03/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por los oferentes que llegan a esta instancia y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (PA) **98 %**
- CALIFICACION RENAC (PB) **2 %**

Obteniendo los oferentes que llegan a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	98%	2%	
CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA	Oferta	324.145.581	94.15	
	Nota	85.27	99.8	
		Ptos.	Ptos.	
Ponderación	83.6	2,00	85.6	
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.	Oferta	282.537.294	95	
	Nota	100	100	
		ptos.	ptos.	
Ponderación	98	2,00	100	
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA	Oferta	317.387.543	94	
	Nota	88	99	
		ptos.	ptos.	
Ponderación	86.2	1,98	88.2	
CONSTRUCTORA INVERCAM SPA	Oferta	313.256.368	94.5	
	Nota	89	99.5	
		ptos.	ptos.	
Ponderación	87.22	1,99	89.2	

Donde la Comisión ha concluido que la **EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA**, obtiene un puntaje total en la evaluación de **100 puntos**, de un máximo de 100 y los antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra; Dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La **Aclaración N° 1** de fecha 19/02/2015; la **Adición N° 1** y la **Adición N°2** ambas de fecha 19/02/2015; la **Adición N°3** de fecha 20/02/2015 y la **Adición N°4** de fecha 23/02/2015, citadas en vistos g) e i) de la presente Resolución; documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOE ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA"**.

2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la Empresa EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA, RUT: 76.188.610-K, para la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOE ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA"**, por un valor total de **\$ 282.537.294.-** (doscientos ochenta y dos millones quinientos treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentacion y aguas lluvias, Itemizado tecnico, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.

5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 10 – N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.

6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **5%** del monto del Contrato, para responder por el oportuno y total cumplimiento del Contrato **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REPAVIMENTACION TRAMO ZIEM, ENTRE BASCUÑAN SANTA MARÍA Y VALPARAISO Y PAVIMENTACION CALLE ISLA CHILOE ENTRE ISLA GUAFO E ISLA JUAN FERNANDEZ, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA", I.D. 712307-32-LP15", extendida a nombre del SERVIU Region de la Araucania, Rut 61.821.000-6**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **5%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **"Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al **5%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. **FACTORING:** En el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas hábiles siguientes de su celebración de acuerdo a lo señalado en Convenio-Mandato de fecha **25/08/2014**, inciso sexto letra e), celebrado entre la Subsecretaría de Transporte y el SERVIU Región de la Araucanía.

10. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

11. **IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$ 282.537.294.-**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30243677-0**, del Programa de Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Subsecretaría de Transportes con presupuesto vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SEB/JLG/CYP.
Transcribir a:

1. DIRECCION
2. DEPTO. TECNICO – OF. SEOVU – **PROTOCOLIZAR (3)**
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. MINISTRO DE FE **(1)**
7. OFICINA DE PARTES **(1)**


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

